

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234 -2016 - MDLV**

La Victoria, abril 25 de 2016  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**CONSIDERANDO :**

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, de conformidad con la misma norma acotada en el considerando precedente, es función de las Municipalidades ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que, dentro de tal perspectiva, se ha aprobado el Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE AV. MIGUEL GRAU, CA. MANUEL MESONES MURO, CA. INCA ROCA Y AV. GRAN CHIMÚ, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 267845, el cual prevé que los diferentes componentes de la obra deben instalarse sobre los espacios públicos correspondientes a las calles comprendidas en el proyecto, las cuales pertenecen y son administradas por la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, a efectos de garantizar la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE AV. MIGUEL GRAU, CA. MANUEL MESONES MURO, CA. INCA ROCA Y AV. GRAN CHIMÚ, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 267845, es necesario establecer que los espacios públicos correspondientes a las calles comprendidas en el proyecto, quedan sujetas a su ejecución, incluyendo el libre acceso a los trabajos y todo cuanto sea necesario para la ejecución de la obra;

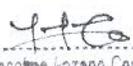
En ejercicio de sus atribuciones de ley,

**RESUELVE:**

ARTICULO UNICO.- ESTABLECER que los espacios públicos correspondientes a las calles comprendidas en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE AV. MIGUEL GRAU, CA. MANUEL MESONES MURO, CA. INCA ROCA Y AV. GRAN CHIMÚ, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 267845, quedan sujetas a su ejecución, incluyendo el libre acceso a los trabajos y todo cuanto sea necesario para la ejecución de la obra.

**POR TANTO:  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE